REF.: Modifica ámbito de aplicación de Circular N° 660, de 1986.

Santiago, 28 de enero de 1987.

CIRCULAR Nº 686 /

A todas las sociedades anónimas fiscalizadas.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario impartir la siguiente instrucción:

Agrégase dentro de las sociedades eximidas de la aplicación de la Circular Nº 660, de 22 de octubre de 1986, de este Servicio, a las sociedades anónimas cerradas, emisoras de valores de ofer ta pública distintos de las acciones, que no tengan sus acciones emitidas inscritas en una bolsa de valores mobiliarios.

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINIENDENTE DE VALORES Y SEGUROS CHILE

La Circular N°685 fue enviada para todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo.